

74. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$136,824.51	\$136,824.51	\$171,317.19	\$171,317.19	\$308,141.70	\$308,141.70
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	18,867.21	18,867.21	36,840.47	36,840.47	55,707.68	55,707.68
TAREAS EDITORIALES	160,360.66	166,803.53	148,844.72	147,844.72	309,205.38	314,648.25
GASTOS INDIRECTOS	302,863.96	302,863.96	313,562.57	298,637.57	616,426.53	601,501.53
TOTAL	\$618,916.34	\$625,359.21	\$670,564.95	\$654,639.95	\$1,289,481.29	\$1,279,999.16

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCIÓN A LA AGRUPACIÓN QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBÍA COINCIDIR, POR LO QUE DEBERÍA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCP/PPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$136,824.51	\$136,824.51	\$171,317.19	\$171,317.19	\$308,141.70	\$308,141.70
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	18,867.21	18,867.21	34,980.14	34,980.14	53,847.35	53,847.35
TAREAS EDITORIALES	168,183.93	168,183.93	136,087.55	136,087.55	304,271.48	304,271.48
GASTOS INDIRECTOS	168,142.52	168,142.52	237,423.41	237,423.41	405,565.93	405,565.93
TOTAL	\$492,018.17	\$492,018.17	\$579,808.29	\$579,808.29	\$1,071,826.46	\$1,071,826.46

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE CONSIDERÓ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$136,824.51, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTO NO VINCULADO		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITÁCORA SIN REQUISITOS	
1	JORNADA DE CAPACITACIÓN	\$332.00		\$53.00	\$385.00
2	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,820.08		50.00	1,870.08
3	JORNADA DE CAPACITACION	4,890.20			4,890.20
5	JORNADA DE CAPACITACION	4,291.00			4,291.00
6	JORNADA DE CAPACITACION	2,491.00		97.00	2,588.00
7	JORNADA DE CAPACITACION	285.90		90.00	375.90
8	JORNADA DE CAPACITACION	3,851.72			3,851.72
9	JORNADA DE CAPACITACION	1,514.08		15.00	1,529.08
10	JORNADA DE CAPACITACION	3,633.85		135.00	3,768.85
11	JORNADA DE CAPACITACION	2,023.05		82.00	2,105.05
12	JORNADA DE CAPACITACION	3,321.45			3,321.45
13	JORNADA DE CAPACITACION	4,286.00			4,286.00
14	JORNADA DE CAPACITACION	4,415.10	\$25.00		4,440.10
15	JORNADA DE CAPACITACION	581.00		102.00	683.00
16	JORNADA DE CAPACITACION	2,950.00		68.00	3,018.00
17	JORNADA DE CAPACITACION	540.90		42.00	582.90
18	JORNADA DE CAPACITACION	2,227.05		68.00	2,295.05
19	JORNADA DE CAPACITACION	3,762.85		35.00	3,797.85
20	JORNADA DE CAPACITACION	595.90			595.90
21	JORNADA DE CAPACITACION	4,792.00	425.00		5,217.00
22	JORNADA DE CAPACITACION	4,248.72			4,248.72
23	JORNADA DE CAPACITACION	857.41		24.00	881.41
24	JORNADA DE CAPACITACION	2,435.50			2,435.50
25	JORNADA DE CAPACITACION	1,569.00		82.00	1,651.00
26	JORNADA DE CAPACITACION	570.00		128.00	698.00
27	JORNADA DE CAPACITACION	200.00		81.00	281.00
28	JORNADA DE CAPACITACION	165.00		55.00	220.00
29	JORNADA DE CAPACITACION	36.00		242.00	278.00
30	JORNADA DE CAPACITACION	1,880.05		68.00	1,948.05
31	JORNADA DE CAPACITACION	3,044.35		250.35	3,294.70
32	JORNADA DE CAPACITACION	1,175.61	58.00		1,233.61
33	JORNADA DE CAPACITACION				
34	JORNADA DE CAPACITACION	2,792.50			2,792.50
35	JORNADA DE CAPACITACION	1,500.00		50.00	1,550.00
36	JORNADA DE CAPACITACION	1,636.00		50.00	1,686.00
37	JORNADA DE CAPACITACION				
38	JORNADA DE CAPACITACION	862.78			862.78
39	JORNADA DE CAPACITACION	2,681.99			2,681.99
40	JORNADA DE CAPACITACION	2,284.55		70.00	2,354.55
41	JORNADA DE CAPACITACION	3,021.67			3,021.67
42	JORNADA DE CAPACITACION	4,724.32		100.00	4,824.32
43	JORNADA DE CAPACITACION	11,930.26	150.00	660.50	12,740.76
45	JORNADA DE CAPACITACION	394.00	22.00		416.00
46	JORNADA DE CAPACITACION	667.49		40.00	707.49
47	JORNADA DE CAPACITACION	200.00			200.00
48	JORNADA DE CAPACITACION	2,411.01		50.00	2,461.01
49	NO LOCALIZADO				
50	JORNADA DE CAPACITACION	802.30		60.00	862.30
51	JORNADA DE CAPACITACION	408.00		30.00	438.00
52	JORNADA DE CAPACITACION	85.50			85.50
53	JORNADA DE CAPACITACION	310.02		105.00	415.02
54	JORNADA DE CAPACITACION	817.00		100.00	917.00
55	JORNADA DE CAPACITACION	26,525.50		220.00	26,745.50
TOTAL		\$132,841.66	\$680.00	\$3,302.85	\$136,824.51

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	JORNADA DE CAPACITACIÓN	\$385.00
2	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,870.08
3	JORNADA DE CAPACITACIÓN	4,890.20
5	JORNADA DE CAPACITACIÓN	4,291.00
6	JORNADA DE CAPACITACIÓN	2,588.00
7	JORNADA DE CAPACITACIÓN	375.90
8	JORNADA DE CAPACITACIÓN	3,851.72
9	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,529.08
10	JORNADA DE CAPACITACIÓN	3,768.85
11	JORNADA DE CAPACITACIÓN	2,105.05
12	JORNADA DE CAPACITACIÓN	3,321.45
13	JORNADA DE CAPACITACIÓN	4,286.00
14	JORNADA DE CAPACITACIÓN	4,440.10
15	JORNADA DE CAPACITACIÓN	683.00
16	JORNADA DE CAPACITACIÓN	3,018.00
17	JORNADA DE CAPACITACIÓN	582.90
18	JORNADA DE CAPACITACIÓN	2,295.05
19	JORNADA DE CAPACITACIÓN	3,797.85
20	JORNADA DE CAPACITACIÓN	595.90
21	JORNADA DE CAPACITACIÓN	5,217.00
22	JORNADA DE CAPACITACIÓN	4,248.72
23	JORNADA DE CAPACITACIÓN	881.41
24	JORNADA DE CAPACITACIÓN	2,435.50
25	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,651.00
26	JORNADA DE CAPACITACIÓN	698.00
27	JORNADA DE CAPACITACIÓN	281.00
28	JORNADA DE CAPACITACIÓN	220.00
29	JORNADA DE CAPACITACIÓN	278.00
30	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,948.05
31	JORNADA DE CAPACITACIÓN	3,294.70
32	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,233.61
33	JORNADA DE CAPACITACIÓN	
34	JORNADA DE CAPACITACIÓN	2,792.50
35	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,550.00
36	JORNADA DE CAPACITACIÓN	1,686.00
37	JORNADA DE CAPACITACIÓN	
38	JORNADA DE CAPACITACIÓN	862.78
39	JORNADA DE CAPACITACIÓN	2,681.99
40	JORNADA DE CAPACITACIÓN	2,354.55
41	JORNADA DE CAPACITACIÓN	3,021.67
42	JORNADA DE CAPACITACIÓN	4,824.32

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
43	JORNADA DE CAPACITACIÓN	12,740.76
45	JORNADA DE CAPACITACION	416.00
46	JORNADA DE CAPACITACION	707.49
47	JORNADA DE CAPACITACION	200.00
48	JORNADA DE CAPACITACION	2,461.01
49	NO LOCALIZADO	
50	JORNADA DE CAPACITACION	862.30
51	JORNADA DE CAPACITACION	438.00
52	JORNADA DE CAPACITACION	85.50
53	JORNADA DE CAPACITACION	415.02
54	JORNADA DE CAPACITACION	917.00
55	JORNADA DE CAPACITACION	26,745.50
TOTAL		\$136,824.51

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$18,867.21, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTO NO VINCULADO	TOTAL
			SIN METODOLOGÍA CIENTÍFICA	
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.		\$16,452.36	\$16,452.36
4	INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$2,414.85		2,414.85
TOTAL		\$2,414.85	\$16,452.36	\$18,867.21

AL RESPECTO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ LA EVIDENCIA, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA.	\$16,452.36
4	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	2,414.85
TOTAL		\$18,867.21

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$166,803.53, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		VARIOS EVENTOS EN UN "FUC"	DOCUMENTACION ADICIONAL	
01 (ENERO)	\$12,981.64			\$12,981.64
02 (FEBRERO)	13,048.06		\$6,442.87	19,490.93
03 (MARZO)		\$57,551.61		57,551.61
04 (ABRIL)		12,339.50		12,339.50
(ENE-FEB-MZO) TRIMESTRAL	5,679.29			5,679.29
05 (MAYO)		26,687.79		26,687.79
06 (JUNIO)	32,072.77			32,072.77
TOTAL	\$63,781.76	\$96,578.90	\$6,442.87	\$166,803.53

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NO. DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
01 (ENERO)	\$12,981.64
02 (FEBRERO)	19,475.33
03 (MARZO)	19,502.71
04 (ABRIL)	12,666.00
(ENE -FEB-MZO) TRIMESTRAL	5,679.29
05 (MAYO)	14,683.50
JUNIO	12,004.29
06 (JUNIO)	32,072.77
UNICA "HISTORIA GRÁFICA TOMO III"	38,048.90
UNICA (QUÉ ES Y QUÉ QUIERE EL SINARQUISMO)	1,069.50
TOTAL	\$168,183.93

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$302,863.96, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	
12		\$600.00	\$350.00		\$950.00
14		490.00			490.00
16		178.00			178.00
19		30.00			30.00
32		483.00			483.00
38		3,540.00			3,540.00
41		152.95			152.95
44				\$3,710.80	3,710.80
55		410.00			410.00
ENERO		33,979.60	8,000.00	75,700.00	117,679.60
FEBRERO	\$44.40	9,992.46	1,764.10	2,090.96	13,891.92
MARZO		22,162.19	200.00	6,785.90	29,148.09
ABRIL	1,396.00	36,703.82	565.00	10,984.61	49,649.43
MAYO		28,395.51	250.00	22,389.22	51,034.73
JUNIO		24,224.19	2,200.25	5,091.00	31,515.44
TOTAL	\$1,440.40	\$161,341.72	\$13,329.35	\$126,752.49	\$302,863.96

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NÚMERO DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	
12	\$600.00	\$350.00		\$950.00
14	490.00			490.00
16	178.00			178.00
19	30.00			30.00
32	483.00			483.00
38	3,540.00			3,540.00
41	152.95			152.95
44			\$3,710.80	3,710.80
55	410.00			410.00
ENERO	33,979.60		1,875.00	35,854.60
FEBRERO	9,992.46			9,992.46
MARZO	22,162.19			22,162.19
ABRIL	36,703.82	465.00		37,168.82
MAYO	28,395.51	250.00	150.00	28,795.51
JUNIO	24,224.19			24,224.19
TOTAL	\$161,341.72	\$1,065.00	\$5,735.80	\$168,142.52

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$161,341.72, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$1,065.00, CORRESPONDÍA A RECIBOS INTERNOS DE LA AGRUPACIÓN, LOS CUALES NO REUNÍAN REQUISITOS FISCALES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	1153	05-03-02	UNION NACIONAL SINARQUISTA	REPARACION DE ICHI-VAN.	\$350.00
ABRIL	1175	22-04-02	UNION NACIONAL SINARQUISTA	PAGO POR FLETE.	160.00
ABRIL	1259	25-03-02	UNION NACIONAL SINARQUISTA	PAGO POR FLETE.	305.00
MAYO	1344	SIN FECHA	UNION NACIONAL SINARQUISTA	RECIBO INTERNO DE LA AGRUPACION SIN LLENAR.	250.00
TOTAL					\$1,065.00

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, O LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ANTES CITADO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACIÓN DIÓ CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“(...) LA COLUMNA SIN REQUISITOS FISCALES SE INCLUYEN ALGUNOS EN LAS BITÁCORAS Y OTROS SE EXCLUYEN (...)”.

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA AGRUPACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN CON REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TAL RAZÓN SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA LA OBSERVACIÓN.

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$5,735.80, CORRESPONDÍAN A EROGACIONES POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES, PASAJES, COMPRA DE ARTÍCULOS VARIOS Y GASTOS RELACIONADOS CON EL 65° ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN. POR TAL RAZÓN, DEBIÓ REGISTRARLO EN EL RUBRO DE GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA. A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS EROGADOS	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD EN LAS QUE SE PARTICIPÓ	OBSERVACIONES
ACTIVIDAD NO. 44					
65 ANIVERSARIO	UNS 1264	23-JUN-02	\$38.00	CONCENTRACIÓN.	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	UNS 1263	1-JUN-02	42.00	CONCENTRACION.	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	UNS 1265	23-JUN-02	315.00	GASOLINA	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	UNS 0009	19-JUN-02	1,699.00	ALIMENTOS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	4849640	1-JUN-02	50.00	CASSETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	S/N	1-JUN-02	45.00	CASSETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	6858033	1-JUN-02	48.00	CASSETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	3547349	1-JUN-02	45.00	CASSETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS EROGADOS	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD EN LAS QUE SE PARTICIPÓ	OBSERVACIONES
65 ANIVERSARIO	987126	1-JUN-02	50.00	CASSETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	8696163	1-JUN-02	50.00	CASSETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	7805938	1-JUN-02	50.00	CASSETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	7204	23-MAY-02	1,278.80	REFACCIONES	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
SUBTOTAL			\$3,710.80		
ENERO					
GRATIFICACIÓN	UNS NO. 1157	28-DIC-01	\$500.00	ACTIVIDADES VARIAS	RECIBIO SR. LEONARDO ANDRACA HERNÁNDEZ. RECIBO SIN RETENCIONES.
GRATIFICACIÓN	UNS NO. 1158	28-DIC-01	500.00	VARIAS ACTIVIDADES	RECIBIO MAXIMINO AVILES BOTELLO. RECIBO SIN RETENCIONES.
GRATIFICACIÓN	UNS NO. 1159	28-DIC-01	500.00	VARIAS ACTIVIDADES	RECIBIO SALVADOR VARGAS DUARTE. RECIBO SIN RETENCIONES.
PASAJES Y TRANSPORTE	7636	07-DIC-01	375.00	VARIAS ACTIVIDADES	EN EL DISTRITO FEDERAL.
SUBTOTAL			\$1,875.00		
MAYO					
PAPELERIA	UNS NO: 1192	15-MAY-02	\$150.00	PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	NO SE VINCULA CON NINGUNA ACTIVIDAD. IMPRESIÓN Y PROPAGANDA PARA EL ANIVERSARIO
TOTAL			\$5,735.80		

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.1, INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS;

(...)

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS O POR CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACIÓN INTERNA O PARA DEFINIR LA POSICIÓN POLÍTICA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS;

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACIÓN DIÓ CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES MENCIONADO. SIN EMBARGO, RESPECTO A UN IMPORTE DE \$2,025.00 NO PRESENTÓ ACLARACIÓN ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, AL PRESENTAR GASTOS QUE CORRESPONDEN A LA OPERACIÓN ORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN, SE CONSIDERÓ NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EL IMPORTE DE \$2,025.00, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

DEBIÓ ACLARARSE A LA AGRUPACIÓN, QUE RESPECTO AL EVENTO NÚMERO 44 POR UN IMPORTE DE \$3,710.80, LA OBSERVACIÓN LE FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/140/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, SIN EMBARGO, AL SER VERIFICADA SE DETERMINÓ QUE PERSISTÍA LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE SOLICITÓ NUEVAMENTE A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS 4.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACIÓN DIÓ CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“(...) CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD NO. 44 CON UN IMPORTE DE 3,710.80 SE TOMÓ COMO TAL GASTOS INDIRECTOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 4.1, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE LAS EROGACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS SE CONSIDERAN GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA, POR TAL RAZÓN, AL NO PRESENTAR LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, LA OBSERVACIÓN QUEDÓ NO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$3,710.80.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$171,317.19, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITÁCORA SIN REQUISITOS	
56	JORNADA DE CAPACITACIÓN.	\$5,826.30		\$335.00	\$6,161.30
57	JORNADA DE CAPACITACIÓN.	7,231.07		253.00	7,484.07
58	JORNADA DE CAPACITACIÓN.	522.00		40.00	562.00
59	JORNADA DE CAPACITACIÓN.	2,236.50			2,236.50
60	JORNADA DE CAPACITACIÓN.			90.00	90.00
61	JORNADA DE CAPACITACIÓN.	471.00			471.00

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITACORA SIN REQUISITOS	
62	JORNADA DE CAPACITACION.	292.70		40.00	332.70
63	JORNADA DE CAPACITACION.	173.00		80.00	253.00
64	JORNADA DE CAPACITACION.	5,453.65			5,453.65
65	JORNADA DE CAPACITACION.	4,578.65		100.00	4,678.65
66	JORNADA DE CAPACITACION.	1,040.00			1,040.00
67	JORNADA DE CAPACITACION.	5,487.00	\$300.00		5,787.00
68	JORNADA DE CAPACITACION.	6,442.00			6,442.00
69	JORNADA DE CAPACITACION.	722.00	144.00		866.00
70	JORNADA DE CAPACITACION.	386.00			386.00
71	JORNADA DE CAPACITACION.	200.00	63.00		263.00
72	JORNADA DE CAPACITACION.	130.00			130.00
73	JORNADA DE CAPACITACION.	430.00			430.00
74	JORNADA DE CAPACITACION.	4,157.08		50.00	4,207.08
75	JORNADA DE CAPACITACION.	3,608.00			3,608.00
76	JORNADA DE CAPACITACION.	89.00	63.00	149.00	301.00
77	JORNADA DE CAPACITACION.	737.00		110.00	847.00
78	JORNADA DE CAPACITACION.	780.00			780.00
79	JORNADA DE CAPACITACION.	144.00		60.00	204.00
80	JORNADA DE CAPACITACION.	3,092.35	64.00	95.00	3,251.35
81	JORNADA DE CAPACITACION.	5,120.91			5,120.91
82	JORNADA DE CAPACITACION.	309.00			309.00
83	JORNADA DE CAPACITACION.	284.00			284.00
84	JORNADA DE CAPACITACION.	8,115.00	260.00		8,375.00
85	JORNADA DE CAPACITACION.	815.02	100.00		915.02
86	JORNADA DE CAPACITACION.	3,914.34	564.95		4,479.29
87	JORNADA DE CAPACITACION.	2,082.00		156.00	2,238.00
88	JORNADA DE CAPACITACION.	8,295.50	1,142.00	68.10	9,505.60
89	JORNADA DE CAPACITACION.	3,363.60			3,363.60
90	JORNADA DE CAPACITACION.	1,404.10			1,404.10
91	JORNADA DE CAPACITACION.	16,183.93	100.00	163.00	16,446.93
92	JORNADA DE CAPACITACION.	3,227.39		20.00	3,247.39
93	JORNADA DE CAPACITACION.	932.00	415.00		1,347.00
94	JORNADA DE CAPACITACION.	1,765.00			1,765.00
95	JORNADA DE CAPACITACION.	1,205.01		520.00	1,725.01
96	JORNADA DE CAPACITACION.	14,546.52		121.50	14,668.02
97	JORNADA DE CAPACITACION.	632.72	186.00		818.72
98	JORNADA DE CAPACITACION.	2,779.47			2,779.47
99	JORNADA DE CAPACITACION.	4,051.88	168.80	100.00	4,320.68
100	JORNADA DE CAPACITACION.	7,977.48		1,063.00	9,040.48
101	JORNADA DE CAPACITACION.	1,246.00		80.00	1,326.00
102	JORNADA DE CAPACITACION.			60.00	60.00
103	JORNADA DE CAPACITACION.	3,297.47		420.00	3,717.47
104	JORNADA DE CAPACITACION.	2,288.00			2,288.00
105	JORNADA DE CAPACITACION.	4,031.34		194.00	4,225.34
106	JORNADA DE CAPACITACION.	1,035.00	66.00	248.00	1,349.00
107	JORNADA DE CAPACITACION.	972.00		325.00	1,297.00
108	JORNADA DE CAPACITACION.	126.01		250.00	376.01
109	JORNADA DE CAPACITACION.	1,950.50		115.00	2,065.50
110	JORNADA DE CAPACITACION.	501.00		24.00	525.00
111	JORNADA DE CAPACITACION.	4,699.35		188.00	4,887.35
112	JORNADA DE CAPACITACION.	259.00		111.00	370.00
113	JORNADA DE CAPACITACION.	297.00		115.00	412.00
TOTAL		\$161,936.84	\$3,636.75	\$5,743.60	\$171,317.19

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITACORA SIN REQUISITOS	
56	JORNADA DE CAPACITACION.	\$6,161.30			\$6,161.30
57	JORNADA DE CAPACITACION.	7,231.07		\$253.00	7,484.07
58	JORNADA DE CAPACITACION.	522.00		40.00	562.00
59	JORNADA DE CAPACITACION.	2,236.50			2,236.50
60	JORNADA DE CAPACITACION.	0.00		90.00	90.00
61	JORNADA DE CAPACITACION.	471.00			471.00
62	JORNADA DE CAPACITACION.	292.70		40.00	332.70
63	JORNADA DE CAPACITACION.	173.00		80.00	253.00
64	JORNADA DE CAPACITACION.	5,453.65			5,453.65
65	JORNADA DE CAPACITACION.	4,678.65			4,678.65
66	JORNADA DE CAPACITACION.	1,040.00			1,040.00
67	JORNADA DE CAPACITACION.	5,487.00	\$300.00		5,787.00
68	JORNADA DE CAPACITACION.	6,442.00			6,442.00
69	JORNADA DE CAPACITACION.	722.00	144.00		866.00
70	JORNADA DE CAPACITACION.	386.00			386.00
71	JORNADA DE CAPACITACION.	200.00	63.00		263.00
72	JORNADA DE CAPACITACION.	130.00			130.00
73	JORNADA DE CAPACITACION.	430.00			430.00
74	JORNADA DE CAPACITACION.	4,157.08		50.00	4,207.08
75	JORNADA DE CAPACITACION.	3,608.00			3,608.00
76	JORNADA DE CAPACITACION.	89.00	63.00	149.00	301.00
77	JORNADA DE CAPACITACION.	737.00		110.00	847.00
78	JORNADA DE CAPACITACION.	780.00			780.00
79	JORNADA DE CAPACITACION.	144.00		60.00	204.00
80	JORNADA DE CAPACITACION.	3,092.35	64.00	95.00	3,251.35
81	JORNADA DE CAPACITACION.	5,120.91			5,120.91
82	JORNADA DE CAPACITACION.	309.00			309.00
83	JORNADA DE CAPACITACION.	284.00			284.00
84	JORNADA DE CAPACITACION.	8,115.00	260.00		8,375.00
85	JORNADA DE CAPACITACION.	815.02	100.00		915.02
86	JORNADA DE CAPACITACION.	3,914.34	564.95		4,479.29
87	JORNADA DE CAPACITACION.	2,238.00			2,238.00
88	JORNADA DE CAPACITACION.	8,295.50	1,142.00	68.10	9,505.60
89	JORNADA DE CAPACITACION.	3,363.60			3,363.60
90	JORNADA DE CAPACITACION.	1,404.10			1,404.10
91	JORNADA DE CAPACITACION.	16,183.93	100.00	163.00	16,446.93
92	JORNADA DE CAPACITACION.	3,247.39			3,247.39
93	JORNADA DE CAPACITACION.	932.00	415.00		1,347.00
94	JORNADA DE CAPACITACION.	1,765.00			1,765.00
95	JORNADA DE CAPACITACION.	1,205.01		520.00	1,725.01
96	JORNADA DE CAPACITACION.	14,546.52		121.50	14,668.02
97	JORNADA DE CAPACITACION.	632.72	186.00		818.72
98	JORNADA DE CAPACITACION.	2,779.47			2,779.47
99	JORNADA DE CAPACITACION.	4,051.88	168.80	100.00	4,320.68
100	JORNADA DE CAPACITACION.	7,977.48		1,063.00	9,040.48
101	JORNADA DE CAPACITACION.	1,246.00		80.00	1,326.00
102	JORNADA DE CAPACITACION.	0.00		60.00	60.00
103	JORNADA DE CAPACITACION.	3,297.47		420.00	3,717.47
104	JORNADA DE CAPACITACION.	2,288.00			2,288.00
105	JORNADA DE CAPACITACION.	4,225.34			4,225.34
106	JORNADA DE CAPACITACION.	1,349.00			1,349.00
107	JORNADA DE CAPACITACION.	972.00		325.00	1,297.00
108	JORNADA DE CAPACITACION.	126.01		250.00	376.01
109	JORNADA DE CAPACITACION.	2,065.50			2,065.50
110	JORNADA DE CAPACITACION.	525.00			525.00
111	JORNADA DE CAPACITACION.	4,699.35		188.00	4,887.35
112	JORNADA DE CAPACITACION.	370.00			370.00
113	JORNADA DE CAPACITACION.	412.00			412.00
TOTAL		\$163,420.84	\$3,570.75	\$4,325.60	\$171,317.19

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$163,420.84, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$3,570.75, CORRESPONDÍA A EROGACIONES AMPARADAS CON COMPROBANTES INTERNOS DE LA AGRUPACIÓN, LOS CUALES NO REUNÍAN REQUISITOS FISCALES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE EVENTO	SIN REQUISITOS			TOTAL
	ALIMENTOS	COMBUSTIBLE	PASAJE	
67	\$300.00			\$300.00
69			\$144.00	144.00
71			63.00	63.00
76			63.00	63.00
80			64.00	64.00
84	260.00			260.00
85	100.00			100.00
86	325.00	\$239.95		564.95
88	1,142.00			1,142.00
91		100.00		100.00
93	415.00			415.00
97	186.00			186.00
99	168.80			168.80
TOTAL	\$2,896.80	\$339.95	\$334.00	\$3,570.75

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CON REQUISITOS FISCALES O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO Y 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”.

ARTÍCULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

(...)”.

CONVINO ACLARAR A LA AGRUPACIÓN, QUE POR TRATARSE DE GASTOS EROGADOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, PODÍA COMPROBARLOS A TRAVÉS DE BITÁCORAS, SIN EMBARGO, DEBÍA APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“(...

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRÁ SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITÁCORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUÓ LA EROGACIÓN, MONTO, CONCEPTO ESPECÍFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN. INVARIABLEMENTE DEBERÁN ANEXARSE A TALES BITÁCORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AÚN CUANDO ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHS GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS COMPROBADOS A TRAVÉS DE BITÁCORA NO PODRÁN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTIÓN”.

FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACIÓN, QUE LA OMISIÓN DE LAS BITÁCORAS SOLICITADAS TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE LA DOCUMENTACIÓN NO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN, YA QUE LOS COMPROBANTES NO REUNÍAN LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE EL CITADO ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACIÓN DIO CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, EN LA COLUMNA SIN REQUISITOS FISCALES ALGUNOS SE INCLUYEN EN LAS BITÁCORAS TODO REFERENTE A ESTE RUBRO SE CORRIGE O SE MODIFICA EN LAS BITÁCORAS”.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA AGRUPACIÓN SE DETERMINÓ QUE OMITIÓ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CON REQUISITOS FISCALES. ASIMISMO, NO SE LOCALIZARON LAS BITÁCORAS EN LAS QUE SE RELACIONARA LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, POR LO TANTO, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACIÓN QUEDÓ NO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$3,570.75.

RESPECTO A LA COLUMNA “BITÁCORA SIN REQUISITOS” POR UN IMPORTE DE \$4,325.60, SE OBSERVÓ QUE LA BITÁCORA PRESENTADA NO CUMPLÍA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE MÉRITO, YA QUE OMITIÓ SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

CONCEPTO	NÚMERO DE “FUC” EN LA BITÁCORA
FIRMA DE AUTORIZACIÓN	57, 58, 60, 62, 63, 74, 76, 77, 79, 80, 88, 91, 95,
NO SE ANEXAN LOS COMPROBANTES A LA BITÁCORA.	96, 99, 100, 101, 102, 103, 107, 108 Y 111.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS BITÁCORAS DEBIDAMENTE LLENADAS, CON LA FINALIDAD DE PODER CONSIDERARLAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 5.4

“(…)

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRÁ SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITÁCORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUÓ LA EROGACIÓN, MONTO, CONCEPTO ESPECÍFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN...”.

ARTÍCULO 7.3

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ UNA SOLA BITÁCORA EN LA QUE CONCENTRÓ LOS GASTOS QUE NO REUNÍAN REQUISITOS FISCALES Y QUE CORRESPONDÍAN A VARIOS EVENTOS, POR LO QUE DEBERÍA ELABORAR UNA BITÁCORA POR CADA EVENTO REALIZADO, MISMA QUE SE DEBERÍA ANEXAR AL FORMATO “FUC” CORRESPONDIENTE, JUNTO CON LOS COMPROBANTES QUE SE RECABARON AÚN CUANDO NO REUNIERAN REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“(…) INVARIABLEMENTE DEBERÁN ANEXARSE A TALES BITÁCORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AÚN CUANDO ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES (…)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACIÓN DIÓ CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“(…) CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN POLÍTICA EN LA COLUMNA SIN REQUISITOS FISCALES ALGUNOS SE INCLUYEN EN LAS BITÁCORAS TODO REFERENTE A ESTE RUBRO SE CORRIGE O SE MODIFICA EN LAS BITÁCORAS”.

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA AGRUPACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO PRESENTÓ LAS BITACORAS MENCIONADAS EN EL CUADRO ANTERIOR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR TAL RAZÓN, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE CONSIDERÓ NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$4,325.60.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$36,840.47, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO NO VINCULADO
		EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON REQUISITOS
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.	\$33,479.76
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.	3,360.71
TOTAL		\$36,840.47

NOTA: LOS DOS FORMATOS "FUC" PERTENECIAN AL MISMO EVENTO, SIN EMBARGO, LA AGRUPACION LOS PRESENTÓ POR SEPARADO. CONVINO ACLARAR, QUE POR ESTA ÚNICA OCASIÓN LOS GASTOS DE LOS DOS FORMATOS "FUC" ANTES CITADOS, SE CONSIDERARÍAN COMO PARTE DE UN SOLO EVENTO, PERO EN LO SUBSECUENTE DEBERÍA PRESENTAR UN FORMATO "FUC" POR EVENTO.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.	\$34,980.14

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$148,844.72, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADO		TOTAL
			NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD	VARIOS EVENTOS EN UN MISMO "FUC"	
08 (AGOSTO)				\$33,936.19	\$33,936.19
09 (SEPTIEMBRE)	\$25,175.15	\$1,000.38	\$5,462.50		31,638.03
10 (OCTUBRE)				30,397.95	30,397.95
11 (NOVIEMBRE)	26,667.70				26,667.70
12 (DICIEMBRE)				26,204.85	26,204.85
TOTAL	\$51,842.85	\$1,000.38	\$5,462.50	\$90,538.99	\$148,844.72

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	COMPROBANTES NO RELACIONADOS NI PRESENTADOS INICIALMENTE EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL
06 JUNIO (TRIMESTRAL)	\$4,128.50			\$4,128.50
08 (AGOSTO)	22,888.74			\$22,888.74
09 (SEPTIEMBRE)	\$25,175.15			25,175.15
10 (OCTUBRE)	23,643.69			23,643.69
10 DE OCTUBRE (TRIMESTRAL)	6,754.26			6,754.26
11 (NOVIEMBRE)	26,667.70			26,667.70
12 (DICIEMBRE)	18,600.00	\$700.00	\$3,401.01	22,701.01
04 DICIEMBRE (TRIMESTRAL)	4,128.50			4,128.50
TOTAL	\$131,986.54	\$700.00	\$3,401.01	\$136,087.55

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$131,986.54, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$700.00, SE CONSIDERABA QUE FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO. DICHA EROGACIÓN SE INTEGRA COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NÚMERO DE EVENTO	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12 (DICIEMBRE)	635	13-12-02	ROBERTO SILVA HOLANDA	PAGO COMO COLABORADOR EN LOS EVENTOS DE LA U.N.S.	\$700.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3.3, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SÓLO SE ACEPTARÁN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁN COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

VII. PAGOS POR CONCEPTO DE NÓMINA DE MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA QUE COLABORARON EN LA REALIZACIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACIÓN DIÓ CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“(...) CON RESPECTO A LOS GASTOS INDIRECTOS SE EXCLUYE LA CANTIDAD DE \$ 5,592.08 (...)”.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA AGRUPACIÓN SE DETERMINÓ QUE POR UN IMPORTE DE \$700.00 NO REALIZÓ LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR TAL RAZÓN, AL PRESENTAR DICHO GASTO EN EL FORMATO “FUC” DE GASTOS DIRECTOS, QUEDÓ NO SUBSANADA LA OBSERVACIÓN, POR LO TANTO SE CONSIDERÓ COMO GASTO INDIRECTO LA CANTIDAD DE \$700.00.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “COMPROBANTES NO RELACIONADOS NI PRESENTADOS INICIALMENTE EN LOS FORMATOS ‘FUC’” POR UN IMPORTE DE \$3,401.01, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN COMO CONSECUENCIA DE UNA SERIE DE OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE OBSERVARON COMPROBANTES QUE NO FUERON RELACIONADOS NI PRESENTADOS EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO DE 2002 A MÁS TARDAR EL 20 DE ENERO DE 2003. A CONTINUACIÓN SE DETALLA DICHA DOCUMENTACIÓN:

NÚMERO DE EVENTO	Nº DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12 (DICIEMBRE)	1096320	09/12/02	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ENVÍO DE REVISTAS.	\$3,197.09
12 (DICIEMBRE)	1096321	09/12/02	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ENVÍO DE REVISTAS.	203.92
TOTAL					\$3,401.01

POR LO ANTES EXPUESTO, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EL IMPORTE DE \$3,401.01, AÚN CUANDO LOS COMPROBANTES QUE AMPARAN DICHO GASTO REÚNEN REQUISITOS FISCALES Y ESTÁN A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS DEBERÁN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTOS Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRÁN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO”.

A LO ANTES CITADO CONVINO ACLARAR QUE MEDIANTE OFICIO N° STCPPPR/234/02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO SE LE NOTIFICÓ LO SIGUIENTE:

“ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERÁ ENTREGAR **LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ‘FUC’** DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2002, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AÚN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACIÓN PODRÁ REMITIR, **DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACIÓN**, A MÁS TARDAR EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2003. SIN EMBARGO, NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2003, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE LOS DÍAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO.”

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$313,562.57, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS						TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	GASTO DUPLICADO	A NOMBRE DE TERCEROS	GASTO NO VINCULADO	DIFERENCIA EN IMPORTE REPORTADO	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	
57	\$165.00							\$165.00
59	40.00							40.00
84	270.00							270.00
93	275.00							275.00
102	1,025.00							1,025.00
JULIO	20,749.45						\$2,041.00	22,790.45
AGOSTO	42,742.08	\$7,600.00	\$11,552.00	\$2,465.00		\$373.00	4,909.58	69,641.66
SEPTIEMBRE	27,577.51	13,775.00		2,595.00			3,791.75	47,739.26
OCTUBRE	37,186.34	500.00		3,552.25		3,000.00	5,275.80	49,514.39
NOVIEMBRE	29,245.25			2,796.55			5,957.90	37,999.70
DICIEMBRE	57,415.61			2,534.00	\$965.80		23,186.70	84,102.11
TOTAL	\$216,691.24	\$21,875.00	\$11,552.00	\$13,942.80	\$965.80	\$3,373.00	\$45,162.73	\$313,562.57

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
		A NOMBRE DE TERCEROS	
57	\$165.00		\$165.00
59	40.00		40.00
84	270.00		270.00
93	275.00		275.00
102	1,025.00		1,025.00
JULIO	19,634.79		19,634.79
AGOSTO	50,604.97		50,604.97
SEPTIEMBRE	41,162.43		41,162.43
OCTUBRE	32,919.06	\$3,552.25	36,471.31
NOVIEMBRE	28,824.50		28,824.50
DICIEMBRE	58,950.41		58,950.41
TOTAL	\$233,871.16	\$3,552.25	\$237,423.41

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$233,871.16, SE CONSIDERABA QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS" SE LOCALIZÓ UN COMPROBANTE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DE LA AGRUPACIÓN POR UN IMPORTE DE \$3,552.25, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NÚMERO DE EVENTO	NÚMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	NOMBRE	IMPORTE
OCTUBRE	43948	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BERNABE HERRERA SOTERO	\$3,552.25

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACIÓN DIÓ CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"(...) CON REFERENTE A LOS RECIBOS TELEFÓNICOS QUE ESTÁ A NOMBRES DE TERCEROS POSTERIORMEN- (SIC) SE HARÁ EL CAMBIO DE NOMBRE (...)".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, POR LO TANTO, AL PRESENTAR COMPROBANTES A NOMBRE DE TERCEROS Y NO DE LA AGRUPACIÓN, INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, EN CONSECUENCIA LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$308,141.70	\$300,245.35		\$7,896.35
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	53,847.35	53,847.35		
TAREAS EDITORIALES	304,271.48	300,170.47	\$700.00	3,401.01
GASTOS INDIRECTOS	405,565.93		395,212.88	10,353.05
TOTAL	\$1,071,826.46	\$654,263.17	\$395,912.88	\$21,650.41